



UNIO ATLÉTICA DE CASTELLÓ

Pavelló Ciutat de Castelló
Apartat de correu, 488
12080 CASTELLÓ DE LA PLANA
e-mail: uac@uacastello.com

XXIII PUJADA DE LA MAGDALENA AL DESERT 2011

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

Artículo 1º. El Club “UNION ATLETICA DE CASTELLO” (U.A.C.-), con el patrocinio del Excmo Ayuntamiento de Castellón, Diputación Provincial de Castellón y Caja Rural Castellón, organiza la XXIII edición de la carrera pedestre denominada “Pujada de la Magdalena al Desert”, prueba atlética de asfalto en cuesta, en la que podrán participar todas las personas desde la categoría júnior en adelante, y los extranjeros que estén en poder de la licencia federativa autonómica de la Comunidad Valenciana emitida por la FACV.

Artículo 2º. El recorrido de la prueba constará de **SIETE MIL OCHOCIENTOS METROS (7.800 METROS)**, fijándose su celebración para el día **4 de junio de 2011, sábado, a partir de las 19'00 horas**. Se dará la salida en el punto kilométrico 0'600 de la Carretera del Desierto de las Palmas CV147, junto al Cerro de la Magdalena, en el término municipal de Castellón de la Plana, finalizando la prueba en el punto kilométrico 8'400 de la referida Carretera, en el alto del Desierto de las Palmas, en el término municipal de Benicàssim. La Organización dispondrá de un servicio de transporte de equipajes y participantes que trasladará desde línea de meta hasta línea de salida, a las 20'15 horas, una vez finalizada la prueba, a aquellos atletas que lo deseen.

Artículo 3º. La inscripción en la prueba será 8 euros. **El plazo de inscripción quedará cerrado a las 21'30 horas de día 2 de Junio de 2011**, pudiendo efectuarse la misma, a través de transferencia bancaria según datos que figuran en la web del club “Unión Atlética de Castelló”, www.uacastello.com, **a partir del día 1 de Mayo de 2011**, y en las tiendas de deportes de Castellón, 42 y pico en la C/. Enmedio, nº 97, Evasión Running en la C/. Pintor Sorolla nº 13 y Atmosfera Sport Running en la C/. Sierra Mariola, nº 13.

Artículo 4º La prueba estará cronometrada por códigos de barras y los dorsales serán retirados en línea de salida de 17 a 18,30 horas.

Artículo 5º Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización que iran debidamente acreditados. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto o bicicleta, para evitar cualquier incidente que pudieran provocar a los participantes.

Artículo 6º Serán descalificados aquellos participantes que no atiendan a las indicaciones de la Organización, aquellos que no lleven el dorsal perfectamente visible en la llegada y aquellos que no cubran el recorrido de la prueba en su totalidad. **El control de llegada de participantes se cerrará a las 20'00 horas.**

Artículo 7º Los atletas participantes serán agrupados en las siguientes categorías, en función de su edad y sexo

HOMBRES

CATEGORIA	EDAD
JUNIOR	NACIDOS EN 1992 y 1993
PROMESA	NACIDOS EN LOS AÑOS 1989, 1990 y 1991
SENIOR	NACIDOS DESDE 1988 HASTA VETERANOS
VETERANO A	DESDE EL DIA EN QUE CUMPLAN 35 AÑOS Y HASTA LOS 49 AÑOS, INCLUSIVE.
VETERANO B	DESDE EL DIA EN QUE CUMPLAN 50 AÑOS EN ADELANTE

MUJERES

CATEGORIA	EDAD
JUNIOR	NACIDAS EN 1992 y 1993
PROMESA	NACIDAS EN LOS AÑOS 1989, 1990 y 1991
SENIOR	LAS NACIDAS EN EL AÑO 1988 HASTA VETERANAS.
VETERANA	DESDE EL DIA EN QUE CUMPLAN 35 AÑOS, EN ADELANTE.

Artículo 8. Los tres primeros/as atletas clasificados absolutos/as, así como en las categorías anteriormente referidas recibirán un **trofeo acreditativo** de su clasificación. La entrega de trofeos se llevará a efecto en la explanada del ermitorio de la Magdalena (lugar de salida), a partir de las 20'30 horas.

Todos los atletas clasificados recibirán una camiseta conmemorativa, además de una bolsa del corredor integrada por los obsequios que la Organización pueda recabar de las Entidades Colaboradoras.

Artículo 9º. Se **habilitará un puesto de avituallamiento líquido en el punto kilométrico 5** de la prueba, además del habilitado en línea de meta con bebida y fruta.

Artículo 10º La Organización declina toda responsabilidad sobre los daños que la participación en esta prueba pueda causar, causarse a sí mismo o derivar de ella, a cualquier participante. No obstante, todos los atletas participantes quedarán bajo la cobertura de un **seguro de responsabilidad civil y accidentes** suscrito al efecto.

Los **servicios sanitarios y servicios de ambulancia** se situarán, respectivamente, en zona de meta y cerrando la carrera, durante el transcurso de la prueba y durante el periodo de tiempo que se considere necesario por parte del Comité Organizador.

Artículo 11º. Todos los atletas participantes, por el hecho de tomar la salida, asumen la aceptación del contenido del presente Reglamento, declinándose por la Organización cualquier responsabilidad relativa a los corredores que participen en la prueba sin dorsal o sin haber formalizado debidamente su inscripción.

Artículo 12º. Toda posible **reclamación** deberá ser formulada oralmente ante el Juez Arbitro de la prueba, por parte del interesado o persona que le represente, en el plazo máximo de treinta minutos con posterioridad a la lectura, por megafonía de los resultados oficiales de la prueba. Si son desestimados por este, se podrá presentar reclamación por escrito acompañada de un depósito de 100 euros al jurado de aplicación. En el caso que la resolución fuese favorable se devolvería el depósito de 100 euros. Si no hay juzgado de apelación, la decisión del juez árbitro es inapelable.